



CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE GRUPO A LOS ESTUDIANTES DE PRIMER CURSO

Como criterio general se establece que el estudiante debe elegir un mismo grupo para todas las asignaturas correspondientes a un mismo curso del plan de estudios.

1. CRITERIO DE ASIGNACIÓN

Todos los estudiantes de nuevo ingreso en la titulación estarán asignados al grupo A.

Los estudiantes que continúan estudios en la titulación, ya iniciados en años anteriores, serán asignados por defecto al grupo B.

2. CAMBIOS DE GRUPO

2.1. REQUISITOS NECESARIOS PARA SOLICITAR CAMBIO DE GRUPO

Podrán solicitar cambio al grupo A aquellos estudiantes que continúan estudios en la titulación, ya iniciados en años anteriores, siempre que el **horario resultante tras el cambio sea compatible**, teniendo en cuenta las asignaturas de primero y las de cursos posteriores en las que se encuentre matriculado, y formalicen la solicitud para ser considerado **estudiante con dedicación al estudio a tiempo parcial** durante su respectivo plazo de matrícula alegando y acreditando alguna de las circunstancias que se enumeran en el artículo 6 de la Norma Reguladora de la Condición de Estudiante a Tiempo Parcial de la Universidad de Málaga que puede ser consultada en la siguiente dirección:

https://www.uma.es/secretariageneral/newsecgen/index.php?option=com_content&view=article&id=184:norma-reguladora-de-la-condicion-de-estudiante-a-tiempo-parcial&catid=20&Itemid=124

Las solicitudes de cambio de grupo serán resueltas por la Dirección de la E.T.S.I.T.

2.2. PLAZOS PARA EL CAMBIO DE GRUPO

Plazo de solicitud de cambio de grupo: **del 30 de septiembre al 8 de octubre.**

Las resoluciones de estas peticiones se harán públicas el **15 de octubre.**

3. PUBLICIDAD DE LAS RESOLUCIONES

Todas las asignaciones de grupo y resolución de las peticiones de cambio se harán públicas en la página web (<http://www.etsit.uma.es>) y en los tabloneros de la Escuela.